

Quillota, 09 OCT. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **9692** /VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Oficio Ordinario N° 397/2018, de 08 de Octubre de 2018, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, Decreto Alcaldicio, Decreto Alcaldicio, pago de peajes e inscripción a Makarena Fernández Araya, C.I. N°16.890.882-2, Funcionaria a Honorarios, asimilada grado 16° E.M., perteneciente a la Unidad de Adquisiciones, para participar en el "Capacitación Ley 19.886 para Prueba de Acreditación", contratado a través de Convenio Marco al Proveedor CAPACITACIONES OSCAR LANDO CACERES GONZALEZ E.I.R.L., Rut:76.342.2, Representante Legal; Oscar Cáceres González, Rut: 13.833.298-5, a efectuarse los días 11 y 12 de Octubre de 2018, en la Ciudad de Valparaíso;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampa en el documento antes mencionado
4. Oficio N°398, de 08 de Octubre de 2018, de Encargada de Unidad de Adquisiciones a Jefa de RR.HH y Gestión Administrativa, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Solicitud de Adquisiciones del 31 de agosto de 2018, mediante el cual requiere autorización a Director de Administración y Finanzas, para que la Funcionaria Makarena Fernández Araya, asista al curso de Capacitación Ley 19.886, en Prueba de Acreditación;
6. Correo Electrónico de Erika Ovalle Garrido asistente Sunesys Capacitaciones a Unidad de Adquisiciones informando las fechas disponibles para asistir al curso y temas logísticos de la Capacitación antes mencionada;
7. Programa de la capacitación antes señalada;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2133 de Fecha 02 de Octubre de 2018 Emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto;
9. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1615 de fecha 08 de Octubre de 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$169.290.- FONDO MUNICIPAL**;
10. Orden de Compra 2464-1634-cm18;
11. Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de la Funcionaria antes indicada;
12. conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección"; Este servicio se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal de Mercado Público, cabe señalar que para este tipo de Servicios la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro;
13. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N°18.883 estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
14. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco del curso de "Capacitación Ley N°19.886, para la Prueba de Acreditación", al Proveedor. CAPACITACIONES OSCAR LANDO CACERES GONZALEZ E.I.R.L., Rut:76.342.2, Representante Legal; Oscar Cáceres González, Rut: 13.833.298-5, a efectuarse los días 11 y 12 de Octubre de 2018, en la Ciudad de Valparaíso, para que asista la Profesional de la Unidad de Adquisiciones Makarena Fernández Araya, C.I. N°16.890.882-2, Funcionaria a Honorarios asimilado grado 16° E.M.

SEGUNDO: **PÁGUESE** pasajes Quillota - Valparaíso y viceversa, según corresponda.

TERCERO **RINDASE** Monto por concepto de pasajes e inscripción, dentro de los primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones

CUARTO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese que se cumpla.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
LUIS MELLER GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/PEA/CMT/sst